



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 06 de octubre de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Raúl Jairo González Álvarez
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.
Radicado	2014-1566
Auto de sustanciación	1276
Asunto	Cumplase lo ordenado por el superior – Liquida costas

Cumpliendo lo resuelto por el superior en providencia anterior, y como en segunda instancia se revocó la sentencia, las costas del proceso son a favor del señor Raúl Jairo González Álvarez y a cargo de la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, como agencias en derecho en primera instancia, se fija entonces la suma de tres millones cuatrocientos ochenta mil de pesos (\$3.480.000).

Cumplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 6 de octubre de 2023.**

El suscrito secretario del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, en obediencia al auto que antecede, procede a efectuar la liquidación de costas causadas en este proceso, a favor del señor Raúl Jairo González Álvarez y a cargo de la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones así:

Agencias en derecho	En primera instancia:	\$ 3.480.000
	En segunda instancia:	\$2.320.000
Total costas procesales:		\$5.800.000

William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 6 de octubre de 2023.

Proceso	Ordinario
Demandante	Raúl Jairo González Álvarez
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.
Radicado	2014-1566
Auto interlocutorio	909
Asunto	Aprueba liquidación de costas.

Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaría; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso.

Notifíquese,



María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 161 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 09 de octubre de 2023 a las 8:00 a.m.


Secretario